

FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS DE EPSEL S.A. PARA EL QUINQUENIO REGULATORIO 2017-2022

Fondo de Inversiones

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	8.3%
Año 2	8.6%
Año 3	13.0%
Año 4	23.2%
Año 5	23.4%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluye el principal y los intereses obtenido por la recuperación de la cartera pesada y cartera morosa), incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la formulación del Plan de Control de Calidad (PCC) y del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS)

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	0.5%
Año 2	1.94%
Año 3	2.31%
Año 4	0.11%
Año 5	0.05%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluye el principal y los intereses obtenidos por la recuperación de cartera pesada y cartera morosa), incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	3.1%
Año 2	5.6%
Año 3	3.9%
Año 4	10.8%
Año 5	9.4%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluye el principal y los intereses obtenidos por la recuperación de cartera pesada y cartera morosa), incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}	Promedio S// Conexión ^{2/}
Año 1	0.1%	0.05
Año 2	1.1%	0.58
Año 3	1.1%	0.58
Año 4	1.0%	0.58
Año 5	1.0%	0.58

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluye el principal y los intereses obtenidos por la recuperación de cartera pesada y cartera morosa), incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

^{2/}La reserva deberá destinarse exclusivamente para la implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) conforme con lo establecido en el Estudio Tarifario, cuyo aporte promedio por conexión es de S/ 0.05 mensual en el primer año del quinquenio regulatorio y de S/ 0.58 para los siguientes años. EPSEL S.A. deberá comunicar a través del comprobante de pago el aporte que realiza el usuario para la implementación de MRSE.